

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

Departamento Financiero - Contable

Noviembre 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	4
- Detalle del Total de los Egresos	4
- Detalle por Programa de los Recursos	5
- Detalle por Programa de los Egresos	5
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	6
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	7

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Tecnologías de Información, según memorando DTI-ME-0184-2018, del 19 de Octubre del 2018, y correo enviado el día 02 de noviembre del 2018.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la DIRECCIÓN FONAVI, según memorando DFNV-ME-0377-2018, del 24 de Octubre del 2018.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Unidad de Tesorería, según memorando UTC-ME-0112-2018, del 02 de Noviembre del 2018.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 8, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo de Servicios, Mantenimiento y Reparación y Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el *“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente*, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento Tecnologías de Información, Unidad de Tesorería y de la Dirección FONAVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas de Servicios, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-0	Servicios	
1000-04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicios informáticos	10,500,000.00

La disminución en esta partida se solicita para trasladar el excedente de los recursos disponibles a la partida de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas y Equipo de Comunicación, como ajuste por el incremento en el tipo de cambio de US Dólar sobre el parámetro de ¢600.00 por US Dólar definido inicialmente para el año 2018.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	10,500,000.00
--	----------------------

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.04	Transporte de Bienes	150,000.00

La disminución en esta partida se solicita para reforzar los recursos de la partida de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, debido al aumento del tipo de cambio.

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	4,000,000.00

La disminución en esta partida se solicita para trasladar los recursos a la partida de Servicios de transferencia electrónica de información, como reclasificación de la partida según su naturaleza.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA III	4,150,000.00
--	---------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	14,650,000.00
-----------------------------------	----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-1	Servicios	
1000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
1000-1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	5,250,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de aumentar su saldo disponible considerando la cercanía que se mantiene al día de hoy respecto al tipo de cambio de referencia para efectos del presupuesto 2018 de ₡600.00 a ₡700.00 por US Dólar.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 1.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de comunicación	5,250,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de aumentar su saldo disponible considerando la cercanía que se mantiene al día de hoy respecto al tipo de cambio de referencia para efectos del presupuesto 2018 de ₡600.00 a ₡700.00 por US Dólar.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 1.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	10,500,000.00
---	----------------------

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de aumentar su saldo disponible considerando la cercanía que se mantiene al día de hoy respecto al tipo de cambio de referencia para efectos del presupuesto 2018 de ₡600.00 a ₡700.00 por US Dólar.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 3.

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03:07	Servicios de transferencia electrónica de información	4,000,000.00

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario al gasto por concepto de las negociaciones con emisiones de deuda autorizadas por SUGEVAL a través de oferta pública y que requieren ser ingresadas al sistema de compensación mediante la plataforma electrónica Patrón Clear y corresponde a la reclasificación del saldo de la partida según su naturaleza.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 2.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA III	4,150,000.00
---	---------------------

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	14,650,000.00
----------------------------------	----------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
1	SERVICIOS	14,650,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,150,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	4,000,000.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,500,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	10,500,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		14,650,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
1	SERVICIOS	9,400,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	150,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4,000,000.00
1.08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,250,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	5,250,000.00
5-	BIENES DURADEROS	5,250,000.00
5.01-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,250,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,250,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		14,650,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
1	SERVICIOS	14,650,000.00	10,500,000.00	4,150,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	150,000.00	0.00	150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00
1.04.05	Servicios informáticos	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		14,650,000.00	10,500,000.00	4,150,000.00
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
1	SERVICIOS	9,400,000.00	5,250,000.00	4,150,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	150,000.00	0.00	150,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00
5-	BIENES DURADEROS	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00
5.01-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		14,650,000.00	10,500,000.00	4,150,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA8110341
Patrono al Día

Al ser las 4:56 PM del 13/11/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 2°	Sesión 67-2018	Fecha de sesión 12-11-2018	Fecha de comunicación 13-11-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #871-2018
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°8-2018				

ACUERDO N°1:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-1068-2018 del 09 de noviembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 8 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera con las notas SGF-ME-0213-2018 y DFC-ME-0209-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios, Mantenimiento y Reparación, y Bienes Duraderos.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢14.650.000,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.04.05 Servicios Informáticos, en ¢10.500.000,00.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.04 Transporte de Bienes, en ¢150.000.000,00; y **3000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢4.000.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢14.650.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢5.250.000,00; y **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢5.250.000,00.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢150.000,00; y **3000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢4.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1068-2018 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.



Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de catorce millones seiscientos cincuenta mil colones exactos (¢14.650.000,00), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-1068-2018 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ
PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2018.11.13
16:31:47 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1

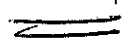
Gómez Gutiérrez Esteban

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: viernes, 02 de noviembre de 2018 09:42 a.m.
Para: Méndez Contreras Marco Tulio
CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth; Hidalgo González Oscar; García Vallejos Arlyn
Asunto: RV: Ajuste al Anexo DTI-ME-0184-2018 Diferencial Cambiario
Datos adjuntos: Ajuste al Anexo DTI-ME-0184-2018 Diferencial Cambiario.docx

Recibido, muchas gracias!

De: Méndez Contreras Marco Tulio
Enviado el: jueves, 01 de noviembre de 2018 04:20 p.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Hidalgo González Oscar; García Vallejos Arlyn
Asunto: Ajuste al Anexo DTI-ME-0184-2018 Diferencial Cambiario

Buenas tardes. En atención a su solicitud, adjunto el Anexo de la nota DTI-ME-0184-2018, actualizado a TC. 700 por US Dólar.




Saludos Cordiales.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 1

Código de la partida		1.08.08			
Nombre la partida		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario USD \$ 7,500.00 / ₡5,250,000.00 (T.C. 700) ✓	A solicitud del Departamento Financiero Contable en correo del 01 de noviembre del 2018, que entre otras cosas cita: <i>"Buenas tardes</i> <i>Hace 3 semanas se solicitó la valoración de los requerimientos de ajustes al presupuesto 2018 para partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡600 por US Dólar, considerando un estimado de ₡625 por US Dólar...No obstante, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, a hoy superiores a ₡630 y ante la posibilidad de comportamientos similares en las próximas semanas se requiere la revisión de sus estimaciones bajo un Tipo de Cambio de ₡700 por US Dólar...Los requerimientos de recursos adicionales, de ser necesarios, deberán remitirse como una solicitud de Modificación Presupuestaria a más tardar el próximo viernes 02 de noviembre...Nos mantenemos a disposición de aclarar o ampliar lo que estimen conveniente."</i>; se solicita ajuste en la partida 1.08.08, en el monto de USD 7,500.00 al tipo de cambio en colones de ₡ 700.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018. ✓	No	No se incluyen observaciones.	

Línea 2

Código de la partida		5.01.03		
Nombre la partida		Equipo de Comunicación		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario USD \$ 7,500.00 / ₡5,250,000.00 (T.C. 700)	A solicitud del Departamento Financiero Contable en correo del 01 de noviembre del 2018, que entre otras cosas cita: <i>"Buenas tardes</i> <i>Hace 3 semanas se solicitó la valoración de los requerimientos de ajustes al presupuesto 2018 para partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡600 por US Dólar, considerando un estimado de ₡625 por US Dólar...No obstante, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, a hoy superiores a ₡630 y ante la posibilidad de comportamientos similares en las próximas semanas se requiere la revisión de sus estimaciones bajo un Tipo de Cambio de ₡700 por US Dólar...Los requerimientos de recursos adicionales, de ser necesarios, deberán remitirse como una solicitud de Modificación Presupuestaria a más tardar el próximo viernes 02 de noviembre...Nos mantenemos a disposición de aclarar o ampliar lo que estimen conveniente."</i>; se solicita ajuste en la partida 1.08.08, en el monto de USD 7,500.00 al tipo de cambio en colones de ₡ 700.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	No se incluyen observaciones.

Línea 3

Código de la partida		1.04.05		
Nombre la partida		Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos		
Monto del Ajuste Presupuesto DISMINUCION	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución de la partida para asignar el monto a las partidas definidas en las Líneas 1 y 2 de este documento, dado el Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario, solicitado por el Departamento Financiero Contable. USD \$15,000.00 / ₡ 10,500,000.00 (T.C. 700)	Al Corte de Setiembre del 2018, las partidas asociadas a la implementación de los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y Sistema de Vivienda no han sido ejecutadas por parte de los Patrocinadores de esos Proyectos y/o las Áreas que les reportan. Dado que a la fecha de hoy no ha iniciado el proceso de Contratación Administrativa para ninguno de esos proyectos, se estima que esos presupuestos NO serán ejecutados en el año 2018. Por dicha razón, se solicita trasladar de la Partida 1.04.05, USD \$7,500.00 a la partida 1.08.08 y USD \$7,500.00 a la partida 5.01.03, acorde con las justificaciones señaladas en las líneas 1 y 2 de este documento.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	No se incluyen observaciones.



MEMORANDO
DTI-ME-0184-2018

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 19/10/2018 14:36:12
Razón: DTI-ME-0184-2018
Lugar: Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca

ASUNTO: Ajustes en Partidas Presupuestarias solicitadas por el
Departamento Financiero Contable por efectos del Diferencial
Cambiario

FECHA: 19 de octubre de 2018

A su solicitud, adjunto el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, asociado a los ajustes presupuestarios por por efecto del Diferencial Cambiario.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 1

Código de la partida		1.08.08			
Nombre la partida		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones	
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario USD \$ 5,000.00 / \$3,125,000.00 (T.C. 625)	A solicitud del Departamento Financiero Contable en correo del 09 de octubre del 2018, que entre otras cosas cita: <i>"Considerando la cercanía que se mantiene al día de hoy respecto al tipo de cambio de referencia para efectos del presupuesto 2018 de ¢600.00 por US Dólar, se solicita proceder de la siguiente manera: 1. Cada Unidad Ejecutora deberá valorar los requerimientos planteados originalmente para presupuesto 2018, referenciados al Tipo de Cambio de ¢600.00 por US Dólar. 2. En caso de mantenerse la estimación de posibles erogaciones para el resto del año 2018, deberá ajustarse la estimación presupuestaria utilizando un Tipo de Cambio de ¢625.00 por US Dólar, salvo que se determine que, de existir saldos disponibles sobre contrataciones de bienes y servicios ya ejecutados, dichos saldos permitan eventualmente "cubrir" variaciones de Tipo de Cambio por encima del parámetro actual de ¢600.00 por US Dólar. 3. Si corresponde, se deberá remitir al DFC, conforme los procedimientos establecidos y <u>a más tardar el 19-Oct.</u>, una solicitud formal de ajuste de saldos presupuestarios, considerando los requerimientos adicionales de recursos y 4. Con esta información, el DFC procederá a formular y preparar la respectiva Modificación Presupuestaria para conocimiento y aprobación de la Administración y comunicará</i>	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	No se incluyen observaciones.	

	<i>oportunamente el resultado de esta gestión, según nuestra estimación al cierre del mes de Oct-2018.”; se solicita ajuste en la partida 1.08.08, en el monto de USD 5,000.00 al tipo de cambio en colones de ₡ 625.00</i>			
--	---	--	--	--

Línea 2

Código de la partida		5.01.03		
Nombre la partida		Equipo de Comunicación		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario USD \$ 5,000.00 / ₡3,125,000.00 (T.C. 625)	A solicitud del Departamento Financiero Contable en correo del 09 de octubre del 2018, que entre otras cosas cita: <i>“Considerando la cercanía que se mantiene al día de hoy respecto al tipo de cambio de referencia para efectos del presupuesto 2018 de ₡600.00 por US Dólar, se solicita proceder de la siguiente manera: 1. Cada Unidad Ejecutora deberá valorar los requerimientos planteados originalmente para presupuesto 2018, referenciados al Tipo de Cambio de ₡600.00 por US Dólar. 2. En caso de mantenerse la estimación de posibles erogaciones para el resto del año 2018, deberá ajustarse la estimación presupuestaria utilizando un Tipo de Cambio de ₡625.00 por US Dólar, salvo que se determine que, de existir saldos disponibles sobre contrataciones de bienes y servicios ya ejecutados, dichos saldos permitan eventualmente “cubrir” variaciones de Tipo de Cambio por encima del parámetro actual de ₡600.00 por US Dólar. 3. Si corresponde, se deberá remitir al DFC, conforme los procedimientos establecidos y <u>a más tardar el 19-Oct.</u>, una solicitud formal de ajuste de saldos presupuestarios, considerando los requerimientos adicionales de recursos y 4. Con esta información, el DFC procederá a formular y preparar la respectiva Modificación Presupuestaria para</i>	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	No se incluyen observaciones.

	conocimiento y aprobación de la Administración y comunicará oportunamente el resultado de esta gestión, según nuestra estimación al cierre del mes de Oct-2018.”; se solicita ajuste en la partida 5.01.03, en el monto de USD 5,000.00 al tipo de cambio en colones de ₡ 625.00			
--	--	--	--	--

Línea 3

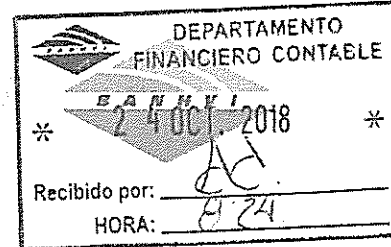
Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto DISMINUCION	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
Disminución de la partida para asignar el monto a las partidas definidas en las Líneas 1 y 2 de este documento, dado el Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario, solicitado por el Departamento Financiero Contable. USD \$10,000.00 / ₡ 6,250,000.00 (T.C. 625)	Al Corte de Setiembre del 2018, las partidas asociadas a la implementación de los Sistemas de Apoyo a la Gestión Financiera y Sistema de Vivienda no han sido ejecutadas por parte de los Patrocinadores de esos Proyectos y/o las Áreas que les reportan. Dado que a la fecha de hoy no ha iniciado el proceso de Contratación Administrativa para ninguno de esos proyectos, se estima que esos presupuestos NO serán ejecutados en el año 2018. Por dicha razón, se solicita trasladar de la Partida 1.04.05, USD \$5,000.00 a la partida 1.08.08 y USD \$5,000.00 a la partida 5.01.03, acorde con las justificaciones señaladas en las líneas 1 y 2 de este documento.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	No se incluyen observaciones.

ANEXO N° 2

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

MEMORANDO
DFNV-ME-0377-2018



PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : I Modificación Presupuestaria 2018

FECHA : 24 de octubre de 2018



Me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifiquen las partidas de egresos asociadas al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI según el detalle que se presenta a continuación:

Según el contrato suscrito el 17 de julio del 2017 entre CAM-X TECHNOLOGIES, S.A, (compañía subsidiaria de la Bolsa Nacional de Valores, S.A.) y de conformidad con lo establecido en las Reglas del Negocio de la Bolsa Nacional de Valores (BNV), con periodicidad mensual el BANHVI debe cancelar la suma de \$500 por mes vencido como tarifa básica de conexión de acceso al Sistema Patron Clear, utilizado para el registro del resultado de las negociaciones en el Sistema de Compensación efectuadas a través de la BNV.

Durante el periodo 2017 y primer semestre de 2018, no se recibieron por parte del proveedor del servicio (BNV CAM-X).) las facturas de cobro asociadas, por lo que el BANHVI no ejecutó ningún pago durante ese periodo. No obstante, el pasado mes de agosto 2018, a raíz de una solicitud de actualización de usuarios, la BNV detectó la existencia de sumas pendientes de pago por parte del BANHVI correspondientes al primer año de operación del sistema, desde agosto 2017 a julio 2018, por un monto total de \$6,000.00, así como también lo correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2018 por un total de \$1,000.00.

La BNV efectuó el cobro de lo adeudado y con autorización de la Subgerencia Financiera se negoció la ejecución de pagos mensuales para las facturas pendientes de agosto 2017 a julio 2018, de manera que hasta julio de 2019 se estarán cancelando las facturas mensuales vencidas además de la factura asociada al mes correspondiente, para un total de \$1.000.00 por mes.



Con base en lo anterior, a efecto de asignar contenido presupuestario para la ejecución de los pagos mencionados en lo que resta del periodo 2018, se solicita proceder con ejecución de los siguientes ajustes:

Partida 10306: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Disminuir la partida en un monto de cuatro millones de colones exactos (¢4.000.000,00).

La formulación del presupuesto contempló el gasto correspondiente al pago de la mensualidad por la tarifa base para los servicios de consulta y operación en la Bolsa Nacional de Valores y el registro del resultado de las negociaciones en el Sistema de Compensación utilizando la plataforma electrónica Patron Clear, como una *comisión bursátil asociada a las captaciones de largo plazo* mediante bonos de deuda. Lo anterior en virtud de que al no efectuarse el cobro del servicio por parte del proveedor, no existía claridad sobre el concepto bajo el cual debería catalogarse el servicio.

A partir de la emisión de las facturas de cobro se identifica claramente el concepto del gasto, siendo lo correspondiente el pago por el servicio de uso de una plataforma electrónica de traslado de información, que debe incluirse en la partida denominada "Servicios de transferencia electrónica de información".

Partida 10307: Servicios de transferencia electrónica de información.

Aumentar la partida por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000,00)

Se incluye en esta partida el monto necesario para atender los pagos por el servicio de uso de una plataforma electrónica de traslado de información denominada Patron Clear, suma que de manera incorrecta fue incluida en la partida "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales".

Se agradece de antemano la oportunidad con que pueda ser atendido este requerimiento en virtud de que afecta de manera relevante el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de la Entidad.

Quedamos en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DE VIVIENDA



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE

SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida	1.03.06			
Nombre la partida	Comisiones y gastos por Servicios financieros y comerciales			
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(4.000.000,00)	Justificación: Traslado de asignación presupuestaria para atender el gasto por concepto de registro del resultado de las negociaciones con emisiones de deuda autorizadas por SUGEVAL a través de oferta pública en el Sistema Patron Clear. El gasto fue conceptualizado como una comisión bursátil siendo lo correcto el pago de un servicio por uso de una plataforma electrónica de traslado de información.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.



Código de la partida	10307			
Nombre la partida	Servicios de transferencia electrónica de información			
Monto del Ajuste Presupuesto (Aumento)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4.000.000,00	Justificación: Asignación presupuestaria para atender el gasto por concepto de registro del resultado de las negociaciones con emisiones de deuda autorizadas por SUGEVAL a través de oferta pública y que requieren ser ingresadas al Sistema de Compensación mediante la plataforma electrónica Patrón Clear.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 3



MEMORANDO
UTC-ME-0112-2018

PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Ana Julia Fernández Chavarría
Unidad de Tesorería y Custodia

Firmado por: ANA JULIA
FERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 02/11/2018 08:35:22
Razón: Unidad de Tesorería y
Custodia
Lugar: BANHVI

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

FECHA: 02 de noviembre de 2018

Conforme el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, se solicita realizar la modificación de las siguientes partidas presupuestarias de la Unidad de Tesorería y Custodia:

- Disminución de la partida 1.03.04 "Transporte de Bienes" en \$150.000.00. Esta partida tiene un presupuesto disponible a octubre 2018 de \$334.885.00
- Aumento de \$150.000,00 para la partida 1.03.06 "Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales".

La modificación es necesaria considerando una estimación de tipo de cambio de \$700.00 para el pago de las comisiones por cambio de denominación de moneda para cajas chicas y las comisiones por transferencias SINPE. Cabe señalar que durante los meses de noviembre y diciembre los pagos vía transferencia aumentan respecto los meses anteriores.

Quedando anuente a cualquier consulta.

Ce: Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE TESORERIA Y CUSTODIA
CÓDIGO: 3400

Código de la partida		1.03.04			
Nombre la partida		Transporte de bienes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
(150.000.00)	Disminuir esta partida ya que la estimación de servicios por transporte de valores para lo que resta del año contiene un monto superior al que se requiere, considerando un tipo de cambio de ¢700.00. Por lo anterior, se solicita disminuir esta partida para reforzar la cuenta 1.03.06 para el pago de las comisiones por cambio de denominación de moneda para cajas chicas y las comisiones por transferencias SINPE.	Ejecutar las actividades de gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.	No		

Código de la partida		1.03.06			
Nombre la partida		Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢150.000.00	Se incrementa la partida considerando una	Ejecutar las actividades de	No		

	estimación de tipo de cambio de ¢700.00 para el pago de las comisiones por cambio de denominación de moneda para cajas chicas y las comisiones por transferencias SINPE. Durante los meses de noviembre y diciembre los pagos vía transferencia aumentan respecto los meses anteriores.	gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 1-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 13 de Noviembre del 2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.		X		Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Aprobada por la Junta Directiva según Acuerdo 1, Artículo 2°, Sesión 67-2018, del 12-11-2018

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 16:00 horas del día 13 del mes de Noviembre del año 2018.



José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.